

Guayaquil lunes 25 de noviembre de 2019

Señora  
Mónica Noriega  
Presidenta del CNE ID  
Presente.

De mi consideración.

El que suscribe Paul Desamblanc Cañadas, ecuatoriano, de profesión abogado, con cédula de ciudadanía No. 1708445216, ante usted respetuosamente comparezco por medio de la presente e Impugno la Lista denominada 3 en la que es candidato el señor ANDRES EDUARDO TORRES ROSALES, bajo los siguientes fundamentos:

#### **1.- Trámite de la impugnación**

De conformidad con el artículo 12 del Instructivo para la elección de directivas provinciales noviembre de 2019 *"Las objeciones o impugnaciones a las listas serán presentadas por cualquier militante del Partido, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haberse inscrito la misma. El único órgano interno acreditado para receptor, conocer y resolver las impugnaciones al registro de las listas es el Consejo Nacional Electoral del Partido, CNE-ID."*

#### **2.- Hecho impugnado**

Como se desprende de la carpeta de Inscripción de la Lista denominada número tres del señor TORRES ROSALES ANDRES EDUARDO, de los demás documentos adjuntos, no se encuentran aparejados las fichas de afiliación o credenciales de las personas que participan en la lista, por tal razón se solicitó a la secretaria general del partido se nos informe respecto de esta situación obteniendo como respuesta la siguiente información:

El señor candidato de la lista 3 para Presidente de la Izquierda Democrática Guayas TORRES ROSALES ANDRES EDUARDO con cedula de ciudadanía 0703685909, consta con Domicilio electoral en el cantón Machala Provincia de el Oro. No estando afiliado, se inscribe extemporáneamente en el sistema a las 2019-11-22 21:40:50, es decir, más tarde de lo que se inscribió la lista.

Todas las personas que participan en la lista 3 del señor TORRES ROSALES ANDRES EDUARDO, como candidatos dentro de la misma, No estando afiliados, se inscriben Extemporáneamente en

el sistema a las 2019-11-22 21:03:37, es decir, más tarde de lo que se inscribió la lista.

La mayoría de los candidatos de la lista 3 que participan en la candidatura del señor TORRES ROSALES ANDRES EDUARDO para la presidencia Presidente de la Izquierda Democrática Guayas, en su registro no cuentan con información de contacto, correos ni celulares verdaderos.

Casi la totalidad de los participantes no estaban afiliados al partido político Izquierda Democrática, al momento que se inscribió la lista, conforme se desprende de la certificación presentada por el Secretario Ejecutivo Nacional de Izquierda Democrática, fechada 25 de noviembre de 2019.

Por tal razón, **IMPUGNO** la Lista denominada número tres del señor TORRES ROSALES ANDRES EDUARDO, por cuanto no cumple con el requisito que contempla el artículo 12 literal a del Reglamento de Democracia Interna Para Elección de Directivas.

### **3. Petición**

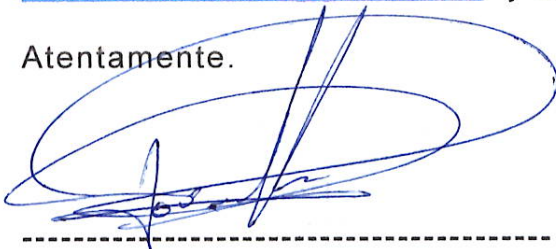
Dado que el artículo 11 del Reglamento de Democracia Interna para las Elecciones de Directivas 2018, determina que dentro del proceso de calificación de listas impugnadas, cuando estas no cumplan con los requisitos y condiciones de representatividad, serán declaradas como NO calificadas para el proceso electoral.

Por todo lo expuesto **Solicito** a su autoridad que de manera inmediata se elimine el registro de la lista 3 presidida por el Señor TORRES ROSALES ANDRES EDUARDO por no cumplir con los requisitos reglamentarios vigentes.

### **4. Notificaciones**

Las notificaciones las recibiré en mi correo electrónico [pauldesamblanc@gmail.com](mailto:pauldesamblanc@gmail.com) y en mi teléfono celular 0984568971.

Atentamente.



-----  
**Abg. Paul Desamblanc Cañadas**  
**Mat. 09-2009-719**  
**Mat 14.138 C.A.G**